

En causa ante el 9 Juzgado de Letras Civiles, en autos caratulados ANMAR MECHANICAL “Y ELECTRICAL CONTRACTORS LTDA/CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SICALL LIMITADA”, causa rol: E-218-2022.- se dispuso rematar el día 11 de agosto de 2022, a las 11:30 horas por videoconferencia, debiendo los interesados conectarse a la plataforma de ZOOM, link <https://zoom.us/j/6413248095?pwd=bThMeFc4VIY1WmlHcXZEbjZWMTc0Zz09>, los inmuebles provenientes de la subdivisión del predio agrícola denominado Reserva Cora número cuatro del Proyecto de Parcelación Santa Sara de Batuco, en la comuna de Colina, Región Metropolitana, que se individualizan: /1/ Inmueble denominado lote número 700, que deslinda: NORPONIENTE: con lote setecientos veinticuatro; NORORIENTE: con lote setecientos uno; SURORIENTE: con lote seiscientos noventa y nueve; y SURPONIENTE: con lote seiscientos noventa y ocho, inscrito a fojas 42243, número 60711, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser el equivalente en pesos chilenos a la suma de 1.192 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. /2/ Inmueble denominado lote número 701, que deslinda NORPONIENTE: con lote setecientos cinco; NORORIENTE: con lote setecientos dos; SURORIENTE: con lotes setecientos treinta y setecientos treinta y uno; y SURPONIENTE: con lotes seiscientos noventa y nueve, setecientos y setecientos veinticuatro, inscrito a fojas 42244, número 60712, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser el equivalente en pesos chilenos a la suma de 1.276 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. /3/ Inmueble denominado lote número 722, que deslinda: NORTE: con lotes setecientos cinco y setecientos ocho; SUR: con lote seiscientos noventa y tres; ORIENTE: con lotes setecientos veintitrés; y PONIENTE: con lote setecientos veintiuno, inscrito a fojas 42244, número 60713, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado será ser el equivalente en pesos chilenos a la suma de 1.229 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. /4/ Inmueble denominado lote número 723, que deslinda: NORTE: con lote setecientos cinco; SUR: con lotes setecientos noventa y cuatro y seiscientos noventa y tres; ORIENTE: con lotes setecientos veinticuatro; y PONIENTE: con lote setecientos veintidós, inscrito a fojas 42245, número 60714, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser el equivalente en pesos chilenos a la suma de 1.213 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. /5/ Inmueble denominado lote número 699, que deslinda: NORPONIENTE: con lote setecientos; NORORIENTE: con lote setecientos uno; SURPONIENTE: con lotes setecientos noventa y ocho; y ORIENTE: con lotes setecientos veintisiete, setecientos veintiocho, setecientos veintinueve y en parte con lote setecientos treinta, inscrito a fojas 42243, número 60710, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser la suma de \$75.320 pesos. /6/ Inmueble denominado lote número 725, que deslinda: NORTE: con lote setecientos veintiséis; SUR: con lotes seiscientos catorce; ORIENTE: con propiedad rol trescientos cincuenta guión nueve de la comuna de Colina; y PONIENTE: con lote seiscientos noventa y siete y en parte con lote seiscientos noventa y seis, inscrito a fojas 42.246, número 60.715, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser el equivalente en pesos chilenos a la suma de 581 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. NORTE: con lote setecientos veintisiete; SUR: con lotes setecientos veinticinco; ORIENTE: con propiedad rol trescientos cincuenta guión nueve de la

comuna de Colina; y PONIENTE: con lote seiscientos noventa y ocho y en parte con lote seiscientos noventa y siete, inscrito a fojas 42246, número 60716, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser el equivalente en pesos chilenos a la suma de 570 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. /8/ Inmueble denominado lote número 727, que deslinda: NORTE: con lote setecientos veintiocho; SUR: con lotes setecientos veintiséis; ORIENTE: con propiedad rol trescientos cincuenta guión nueve de la comuna de Colina; y PONIENTE: con lotes seiscientos noventa y ocho y seiscientos noventa y nueve, inscrito a fojas 42247, número 60717, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser el equivalente en pesos chilenos a la suma de 557 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. /9/ Inmueble denominado lote número 728, que deslinda: NORTE: con lote setecientos veintinueve; SUR: con lotes setecientos veintisiete; ORIENTE: con propiedad rol trescientos cincuenta guión nueve de la comuna de Colina; y PONIENTE: con lote seiscientos noventa y nueve, inscrito a fojas 42247, número 60718, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser el equivalente en pesos a la suma de 571 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. /10/ Inmueble denominado lote número 729, que deslinda: NORTE: con lote setecientos treinta; SUR: con lotes setecientos veintiocho; ORIENTE: con propiedad rol trescientos cincuenta guión nueve de la comuna de Colina; y PONIENTE: con lote seiscientos noventa y nueve, inscrito a fojas 42248, número 60719, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- El mínimo de postura para el inmueble individualizado ser el equivalente en pesos a la suma de 568 UF, de acuerdo al valor de la UF a la fecha del remate. Todo postor, a excepción de los ejecutantes, deber consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, únicamente mediante vale vista a nombre del Noveno Juzgado Civil de Santiago, RUT N 60.309.014-4. Para tales efectos, los postores deber comparecer al tribunal á previo agendamiento con el tribunal al correo electrónico jcsantiago9@pjud.cl, a fin de entregar el vale vista, el que ser guardado en la custodia del tribunal. Para ello deber comunicar su asistencia al tribunal, se alando el nombre y rut de la persona que asistir a entregar el vale vista como también el rol de la causa. Dicha información solo ser recibida hasta el día anterior a aquel en que corresponda hacer entrega material del documento en el tribunal. Los postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deber enviar un correo electrónico al mail del tribunal jcsantiago9@pjud.cl, indicando en el asunto remate junto con el rol de la causa y la fecha de realización, manifestando su intención de participar. Indicarán en el mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizar posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Para participar en la subasta, cada postor deber contar con su clave única. Demás antecedentes en bases de remate Rol E-218-2022.

Secretaría.

Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MXTZZYXGRD